



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019 00019 00
Demandante	UNIDAD RESIDENCIAL CURAZAO PH
Demandado	LISET YULIANA CASTAÑO GUZMAN
Asunto	REANUDA TRAMITE SUSPENDIDO

Revisado el expediente se observa que la demandada fue notificada por conducta concluyente mediante auto de julio 26 de 2019 y el proceso se encontraba suspendido por 7 meses (hasta el 25 de febrero de 2020), en vista que no se llegó a ningún acuerdo durante el término de suspensión y conforme al artículo 163 del Código General del Proceso, se reanudará de oficio los trámites del proceso. Vencidos los términos para que el demandado conteste a la demanda se continuara con las demás etapas.

Aprobar o modificar la liquidación presentada por la parte actora se hará en el momento oportuno.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO Se notifica el presente auto por ESTADOS Nº _____, hoy a las 8:00 A.M. Bello, _____ _____ SECRETARIO
--

